

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA**Servicio de Contratación y Compras**

Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria del servicio de Redacción del plan de movilidad ciclista de Cantabria.

Consejería: Medio Ambiente.

Objeto: 7.4.34/09 "Servicios para la redacción del plan de movilidad ciclista de Cantabria".

Presupuesto base de licitación: 165.000 euros (IVA incluido).

Plazo de Ejecución: 18 meses, según se indica en la cláusula E) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Admisibilidad de variantes: Sí se admiten de conformidad con la cláusula B) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera o técnica: Lo señalado en la cláusula L) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Garantía Provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: Varios criterios conforme determina la cláusula N) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, C/. Peña Herbosa, 29, 39003 - Santander (Teléfono: 942207121, Fax: 942 207162), hasta las 13 horas del décimo quinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C.; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior y en internet: <http://www.cantabria.es>, se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula nº 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en <http://www.cantabria.es> (Calendario Mesas de Contratación).

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula nº 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en lo referente a los sobres A y B.

Además del sobre A deberán presentar tantos sobres "B" como fases se especifiquen en la cláusula M) del cuadro de características específicas del contrato.

Santander, 10 de junio de 2009.—El consejero de Presidencia y Justicia, P.D. la secretaria general (Resolución 18 de junio de 2008) Jezabel Morán Lamadrid.

09/9150

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Resolución por la que se declara desierta la licitación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del contrato de servicios correspondiente a la colocación y suministro de personal de las aulas de dos años en Pontejos y Pedreña.

El señor alcalde mediante resolución n.º 569/09 de fecha 5 de junio de 2009 ha resuelto declarar desierta la licitación convocada para la adjudicación mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del contrato de servicios correspondiente a la colo-

cación y suministro de personal de las aulas de dos años en Pontejos y Pedreña correspondiente a la titulación de Técnicos de Educación Infantil en cuanto que la oferta económica realizada por los tres licitadores admitidos abarca únicamente el período inicial de duración del contrato (2 años), cuando el valor estimado del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre se fija teniendo en cuenta el plazo de duración inicial de dos años más dos susceptibles de prórroga, partida de IVA excluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 135.1º y 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre.

Marina de Cudeyo, 5 de junio de 2009.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

09/9152

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, por la que se convoca procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para contratar el Servicio de Ayuda a Domicilio.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 151/09.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Ayuda a Domicilio.
 - b) Lugar de ejecución: término municipal.
 - c) Plazo de ejecución: Dos años prorrogables de forma expresa por dos años más.
3. Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: 3.182.659 euros/año (IVA incluido).
5. Garantías:
Provisional: no se exige.
Definitiva: 5% del importe de la adjudicación, excluido el IVA.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Ayuntamiento de Santander, página web www.ayto-santander.es "Empresas-Contratación Administrativa-Perfil del Contratante-Servicios-Anuncios de Licitación".
 - b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n.
 - c) Localidad: 39002 Santander.
 - d) Teléfono: 942/20.06.62.
 - e) Telefax: 942/20.08.30.
7. Requisitos específicos del contratista.
Clasificación: No procede de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 de la LCSP.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Durante el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C. hasta las 13 horas, si este día fuera sábado o inhábil se trasladará al día siguiente hábil.
 - b) La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por la cláusula número 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Los criterios de valoración son los indicados en la cláusula nº 9 de la Hoja Resumen.
- 1.- Criterios no evaluables mediante fórmula o cifras: 45 puntos.
 - 1.1- Capacidad organizativa y de gestión:
 - 1.1.1 Adecuación de la organización de la empresa para la prestación del servicio: 25 puntos.
 - 1.1.2 Formación permanente de los trabajadores: 5 puntos.
 - 1.1.3 Gestión de calidad: 10 puntos.
 - 1.1.4 Mejoras a cargo del usuario: 5 puntos.
2. Criterios valorables por aplicación de fórmulas o cifras: 55 puntos.